

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Sandra Beatriz REYNA D.N.I. N° 17.784.470; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita el reintegro del importe de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, ya que se encuentra participando de un curso de gestión para el personal administrativo para instituciones de salud (Gestión Hospitalaria) siendo de un costo el cual la señora Reyna no puede afrontar, y era para ella necesario participar del mismo ya que este el último del presente año

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la señora Reyna, por lo que corresponde reintegrar el importe de PESOS QUINIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 594,23) según factura "B" N° 0001-00003627 correspondiente a DAMA Turismo de Addo Henninger, en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR a la señora Sandra Beatriz REYNA D.N.I. N° 17.784.470 el importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 594,23) según factura "B" N° 0001-00003627 correspondiente a DAMA Turismo de Addo Henninger, en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

398 / 03

